

APRUEBA PROGRAMA "STAND SALUDABLE PRIMERA CORRIDA FAMILIAR TRUPAN 2019"

HUÉPIL, ABRIL 05 DE 2019.

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) EL Decreto Alcaldicio N°3565 de fecha 23 de noviembre de 2018 que Aprueba Plan de Salud Comunal y Presupuesto del Depto. de Salud año 2019.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) El Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f) El Programa Adjunto " STAND SALUDABLE PRIMERA CORRIDA FAMILIAR TRUPAN 2019"
- g) La disponibilidad en el presupuesto del Departamento de Salud.

**DECRETO N° 1357/**

1.- **APRUEBESE PROGRAMA** "Stand Saludable Primera Corrida Familiar Trupan 2019", a realizarse el día martes 09 de abril de 2019 a las 09:00 horas, según el punto f) de los vistos, consistente en un monto aproximadamente de \$30.000.- (treinta mil pesos).

2.- **IMPUTESE** el gasto ocasionado a la cuenta 2152201001 Alimentos y Bebidas.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



**GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S) MUNICIPAL**

Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldía  
Of. Depto. Salud  
FDA/GPL/FSF/mic



